



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

PROYECTO DE ORDENANZA N° 007 - 2006 - DISTRITO

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Julio 02

Al Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Julio del 2006, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Privada Unipersonal Novedades Muñoz y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Organismo Público Local que tiene atribuciones administrativas y ejecutivas en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que Novedades Muñoz es una empresa privada unipersonal de naturaleza jurídica, cuya actividad es la elaboración y comercialización de productos de cultura y recreación, la misma que ha elaborado un Proyecto de Gestión de la modalidad de documento por planilla, a favor del personal de la Municipalidad;

Que el presente Convenio tiene como finalidad mejorar la atención de los casos de atención comunitaria que se presentan en la diversidad de servicios que presta el personal de la Municipalidad, para lo cual se requiere de la colaboración de la Empresa Privada Novedades Muñoz;

Que mediante el presente convenio se establece la colaboración de la Empresa Privada Novedades Muñoz en la ejecución de los servicios de atención comunitaria que presta el personal de la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el presente convenio se establece la colaboración de la Empresa Privada Novedades Muñoz en la ejecución de los servicios de atención comunitaria que presta el personal de la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el presente convenio se establece la colaboración de la Empresa Privada Novedades Muñoz en la ejecución de los servicios de atención comunitaria que presta el personal de la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBACIÓN del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Privada Unipersonal Novedades Muñoz y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Que el presente convenio se establece la colaboración de la Empresa Privada Novedades Muñoz en la ejecución de los servicios de atención comunitaria que presta el personal de la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

120

